

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2024.- BDNS: 748034

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de fecha 26 de junio de 2024, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de marzo de 2024 se publicó la "Convocatoria de subvenciones para Asociaciones, Entidades u Organizaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales durante el año 2024 (BDNS: 748034)", dotada con una cuantía inicial de 45.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.48906.102 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2024 en virtud de la competencia asignada en la Base ocho.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 25.229,51 euros con cargo a la partida 43.23111.48906.102 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican

Segundo.- Se podrá librar a las entidades beneficiarias hasta el 75 por ciento de la subvención sin la prestación de garantía y previa petición de los interesados, salvo cuando la cuantía concedida sea igual o inferior a 600 euros en cuyo caso se podrá anticipar el 100%. De lo contrario, si el interesado no solicita el pago anticipado, el pago de la subvención se efectuará una vez justificada y resuelta favorablemente la justificación.

El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31/10/2024.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la página web de la Diputación Provincial.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Palencia, 27 de junio de 2024.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



ANEXO I

MODALIDAD A – CARÁCTER GENERAL

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR	OBSERVACIÓN CONCESIÓN
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL PALENCIA - FEAFES	Promoción de la salud mental e intervención biopsicosocial en el medio rural de la provincia de Palencia	19	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	11.400,00 €	12.000,00 €	
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE CARRIÓN Y UCIEZA	Itinerarios integrales contra la despoblación rural e inclusión social	6	2.075,00 €	9.500,00 €	3.800,00 €	622,50 €	2.075,00 €	
ASOCIACIÓN PALENTINA REDMADRE	Mujer, madre nunca estarás sola"	12	3.459,52 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.075,71 €	3.459,52 €	Estimación parcial: Distribución de enseres y materiales para la atención de menores.
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA DE LA CABEZA DE MARCILLA DE CAMPOS	Encuentro provincial de personas con Discapacidad	14	850,00 €	850,00 €	850,00 €	595,00 €	850,00 €	
ASOCIACIÓN DE TUTORES Y AMIGOS DEL CENTRO SAN CEBRIAN - ATACES	Participación y bienestar: apoyos efectivos y cuidar al cuidador	9	900,00 €	4.200,00 €	4.000,00 €	405,00 €	900,00 €	
ESCUELAS CAMPESINAS DE PALENCIA	Mayores en su pueblo	13	2.475,00 €	11.714,00 €	10.543,00 €	1.608,75 €	2.475,00 €	Estimación parcial: Actividad grupal prevención y dinamización para el mantenimiento social, psicológico y físico.
ASOCIACIÓN MUNDO AZUL PALENCIA	Atención especializada para personas con autismo en la provincia de Palencia	12	8.533,00 €	12.000,00 €	9.000,00 €	5.119,80 €	8.533,00 €	El coste de suministros no podrá exceder del 10%
ASOCIACIÓN CENTRO JUVENIL DON BOSCO	Programa de intervención social con menores en situación de riesgo por formar parte de colectivos de exclusión social o de medidas administrativas con reconocimiento oficial proyecto CACE	9	4.150,00 €	12.000,00 €	5.500,00 €	1.867,50 €	4.150,00 €	
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE CARRIÓN DE LOS CONDES	Promoción de la inclusión de las personas más vulnerables de nuestro medio rural	11	1.155,00 €	8.302,19 €	2.500,00 €	635,25 €	1.155,00 €	Estimación parcial: Actividad 1_ Aprendizaje idioma
ASOCIACIÓN MUJERES DIVERSAS EN RED	Acompañadas	5	1.600,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	400,00 €	1.600,00 €	

MODALIDAD B - MUJER

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	COSTE ESTIMADO	COSTE ACTIVIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CONCEDIDO	IMPORTE A JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN MUJERES POR LA IGUALDAD - TEJIENDO CAMBIOS	Programa actividades noviembre 2023-octubre 2024	3	600 €	600,00 €	600,00 €	250,00	600,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BARRUELO DE SANTULLÁN	Actividades de la asociación	3	400 €	400,00 €	350,00 €	250,00	400,00 €

ANEXO II**MODALIDAD A – CARÁCTER GENERAL**

ASOCIACIÓN	PROYECTO	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
FUNDACION TUTELAR CASTELLANO LEONESA DE DEFICIENTES MENTALES	Apoyo hospitalario	Base 4.1.2.b. No serán objeto de subvención y estarán excluidos de la presente convocatoria los siguientes proyectos:b) "Las actuaciones de similar naturaleza y localización promovidas desde la Diputación Provincial cuya implantación y desarrollo corresponda a los Centros de Acción Social y estén dirigidas a usuarios propios de los Servicios Sociales".....
ASOCIACIÓN MARROQUÍ DE AGUILAR DE CAMPOO	Actividades de la asociación	Base 8.5.7. Por falta de calidad del proyecto en la valoración establecida en la base 5.1. (...) Base 8.5.8. No alcanzar la puntuación mínima recogida en la base 6.1. apartado 1.: "La cuantía de la subvención se determinará en función del grado de calidad y prioridad del proyecto, siendo necesario obtener tres puntos para poder estimarse los proyectos".
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	Apoyo para personas cuidadoras: "Guía accesible de recursos útiles y seminarios web"	Base 8.5. 1. No adecuarse al objeto, actuaciones y destinatarios previstos en la convocatoria (bases 1.4.1.apartado 1. y 4.2.) Base 8.5.7. Por falta de calidad del proyecto en la valoración establecida en la Base 5.1., teniendo en cuenta la adecuación entre los objetivos de la actividad, número de destinatarios, tipo de actividad y coste de la misma (...) Base 8.5.8. No alcanzar la puntuación mínima recogida en la base 6.1.1.: "La cuantía de la subvención se determinará en función del grado de calidad y prioridad del proyecto, siendo necesario obtener tres puntos para poder estimarse los proyectos".

MODALIDAD B – MUJER

ASOCIACIÓN	PROYECTO	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA "SANTA MARÍA"	Celebración del Día Internacional de la Mujer Rural	Base 8.5.4. Supera el presupuesto máximo previsto en la Base 4.4.b.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL DE LA VEGA	El medio rural, estilo de vida	Base 8.5.4. Supera el presupuesto máximo previsto en la Base 4.4.b. Base 8.5. 1. No adecuarse al objeto, actuaciones y destinatarios previstos en la convocatoria (Bases 4.4.1 apartado 1, y 4.2)
ASOCIACIÓN MUJERES DE VILLERIAS DE CAMPOS FUENTE ROSA	Sensibilización situaciones violencia de género	Base 8.5.4. Supera el presupuesto máximo previsto en la Base 4.4.b.

